Pedro Juan Caballero, 29 de noviembre de 2023.-

Dr. Agustín Encina Pérez. – Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

CONSTANCIA DE OTORGAR ANTICIPO.

Tengo a bien dirigirme a usted, Conforme al **Circular DNCP Nº 02/2023**, por la cual se dispone el **otorgamiento de anticipos financieros a MIPYMES**, conforme a lo establecido en el artículo 186 de la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y al artículo 353 del Decreto Nº 8759/23".

Al respecto, manifestamos cuanto sigue al llamado de referencia **LCO Nº 01/2023. "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO FISCAL 2024" ID Nº 435.457**, a fin de remitir el presente justificativo de otorgamiento de anticipo financiero del 2% al proveedor MIPYMES que resulte adjudicado, en vista que es un llamado de gran envergadura y para el proveedor MIPYMES adjudicado pueda hacer frente y cubrir los costos iniciales que deberán incurrir para la entrega del Servicio, así mismo cabe destacar que antes de otorgar el mismo, se requerirá una garantía del 100% del monto total del anticipo, de modo a salvaguardar los intereses institucionales.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente. -

Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez.
Directora Unidad Operativa de Contrataciones.

Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay